

Estudio No. 14-2026
Validación del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración

I. Alcance

El presente estudio comprende la revisión del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración, durante el período terminado al 31 de diciembre de 2025.

II. Objetivos

- Verificar si el Departamento Financiero Contable presenta saldos íntegros y exactos en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración.
- Comprobar si el Departamento Financiero Contable aplica las NIIF 9, 13 y la preparación para la implementación de la NIIF 18, en la presentación de los Estados Financieros del Fondo de Administración.

III. Resultados Obtenidos

Los Estados Financieros, corresponden al conjunto de informes que plasman las actividades económicas que se suelen llevar a cabo durante un período de tiempo específico, dentro de JUPEMA; que permiten brindar una imagen certera de las condiciones financieras existentes en la Institución.

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión, se concluye:

- ✓ En la validación del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral del Fondo de Administración al 31/12/2025, así como en la verificación de las notas a los Estados Financieros Auditados del Fondo de Administración (FEO y FEA), los resultados son satisfactorios.
- ✓ La revisión de una muestra de conciliaciones bancarias, de inversiones, de crédito, de cuentas por cobrar y pagar (entre Fondos) del mes de diciembre de 2025, arroja resultados satisfactorios.
- ✓ En cuanto a la Implementación de la NIIF 18 "Presentación e Información a revelar en los Estados Financieros, se determinó que no se han iniciado las acciones necesarias particularmente en la estructura de los estados financieros, la clasificación de ingresos, gastos, definición de medidas de rendimiento y los ajustes requeridos a los procesos contables.
- ✓ En relación con la implementación de las NIIF S1 "Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad" y NIIF S2 "Información a revelar relacionada con el Clima", se concluye que, a la fecha de este estudio no se dispone de un plan formal de implementación.

- ✓ Respecto con el registro de información en los libros legales, se identifica una oportunidad de mejora en relación con la consignación del plazo (tres meses) en el apartado No. 5.14 del procedimiento P26-PR-006.
- ✓ También se identifica una oportunidad de mejora en la aplicación de NIIF 9 "Instrumentos Financieros" específicamente en los cambios en la metodología para determinar los riesgos en instrumentos financieros.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 062-2026 del 03/06/2026.